

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: OSCAR BELTRAN ACHURY
Demandado: JENY MARTINEZ GALLO
500013110002-2005-00442-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la parte actora, se tiene notificada debidamente la demandada señora JENY MARTINEZ GALLO de la apertura de la etapa de liquidación de la sociedad conyugal, de acuerdo a la comunicación vía virtual que le fuera remitida por la parte actora el 18 de abril de 2022, es decir, que de acuerdo a lo previsto en el inc. 3º del art. 8º del Decreto 806 de 2022 quedó notificada entre los días 19 y 20 del mismo mes y año, notificación que recibió según lo manifestado en mensaje visto en el pantallazo arrimado al expediente el 19 de abril de 2022 (PDF010).

Se tiene por no contestada la demanda por la demandada señora JENY MARTINEZ GALLO, pues dentro del término del traslado legal de diez (10) días que le venciera el 4 de mayo de 2022 no efectuó pronunciamiento alguno.

A efectos de continuar con el trámite procesal respectivo se señala la hora de las **9:00 a.m. del día 01 del mes de marzo del año 2023**, para celebrar la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes sociales de los ex cónyuges OSCAR BELTRAN ACHURY y JENY MARTINEZ GALLO, de acuerdo a lo previsto en los arts. 501 y 523 del C.G.P.

Se le advierte a la demandada señora JENY MARTINEZ GALLO comparecer por intermedio de apoderado judicial.

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: OSCAR BELTRAN ACHURY
Demandado: JENY MARTINEZ GALLO
500013110002-2005-00442-00



El presente proveído se notificará por estado y no tendrá recurso alguno.

Se requiere a las partes y apoderados instalar el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia; de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma se dé en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7bc86467b2877c4e20ff45b8a10f983b519f13a0deac407444729a413e3de6**

Documento generado en 13/06/2022 12:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>